



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIANÍ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE CONFORMIDAD AL ART. 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO
CORREO ELECTRÓNICO: jprmpalviani@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3114978230

ESTADO No. 0039

ESTADO PUBLICADO 04 DE MARZO DEL 2022

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DECISIÓN	No. AUTOS
CIVIL – EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	HAROLD ORIO AYALA ARÉVALO	03-03-2022	DECLARA SIN VALOR NI EFECTO Y CORRE TRASLADO	1
CIVIL – DIVISORIO	MARLENY DUARTE TORRES Y OTROS	ABELARDO DUARTE HERNÁNDEZ Y OTRO	03-03-2022	ORDENA INCORPORA Y HACE PRECISIÓN	1
CIVIL – DIVISORIO	REINALDO RINCÓN CASTILLO	HERNANDO PEDRAZA GARCIA Y OTROS	03-03-2022	SENTENCIA DE UNICA INSTANCIA	1

NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DEL AUTO ANTERIORMENTE ANOTADO SE FUA POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARIA DEL MUNICIPAL DE VIANÍ CUNDINAMARCA, ASÍ COMO EN EL ESPACIO DE LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL PROMISCUA DESIGNADA PARA TAL CASO HOY 04 DE MARZO DEL 2022 A LAS


BERTHA MILENA DIMAS MURIEL
SECRETARIA

